



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000006-2024-GR.LAMB/CMEA-D [215246910 - 2]

VISTO: el INFORME TÉCNICO N° 000001-2024-GR.LAMB/CMEA-DAD (215246910-0), de fecha 22 de enero del 2024, del Departamento de Administración de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre", proponiendo para que mediante Resolución de Dirección, se designe a la Sección de Abastecimiento como Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC), y asuma competencia en los procesos de selección de Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º, numeral 8.1., literal c) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S. N° 082-2019-EF, establece que el Órgano Encargado de las Contrataciones, es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos.

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, el Órgano Encargado de las Contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.

Estando a lo actuado por el Departamento de Administración; de conformidad con Resolución Presidencial N° 374-99-CTAR.LAMB/PE, que aprueba el "Reglamento de Organización y Funciones del Colegio Militar Elías Aguirre".

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias y las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. DESIGNAR: a la Sección de Abastecimiento del Departamento de Administración, como Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC, y ASUMA competencia en los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios, durante el ejercicio presupuestal 2024, en la Unidad Ejecutora 301 – Colegio Militar Elías Aguirre.

Artículo Segundo: El Órgano Encargado de las Contrataciones designado en el artículo precedente deberá llevar a cabo los procedimientos de selección de bienes y servicios a su cargo, dentro del marco de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidos para tal efecto.

Estando a lo evaluado y tramitado por la sección de Recursos Humanos, con la aprobación del Departamento General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Institución Educativa Pública Militar "Colegio Militar Elías Aguirre";

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
FRANCO MIGUEL TOLEDO NEGLIA
DIRECTOR DEL COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE - PIMENTEL
Fecha y hora de proceso: 05/02/2024 - 17:02:35



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
COLEGIO MILITAR ELIAS AGUIRRE
DIRECCION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000006-2024-GR.LAMB/CMEA-D [215246910 - 2]

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DPTO DE ADMINISTRACION / COLEGIO MILITAR "ELIAS AGUIRRE"
ESTEBAN ARMANDO CAYLE NECIOSUP
JEFE DEL DPTO DE ADMINISTRACION
05-02-2024 / 16:48:25